



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10075966

Montevideo, **10 NOV 2011**

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Relaciones Exteriores tendiente a la suscripción de un Contrato de Comodato entre esa Secretaría de Estado y el Ministerio de Defensa Nacional, el cual tiene como objeto el Edificio conocido como "Casa Pérsico".-----

RESULTANDO: I) que por dicho Contrato, el Ministerio de Defensa Nacional da en Comodato por el plazo de 15 (quince) años, renovable automáticamente por iguales períodos al Ministerio de Relaciones Exteriores, el bien inmueble padrón número 121.166 de la localidad catastral Montevideo, Departamento Montevideo.-----

II) el inmueble de referencia se encuentra destinado según la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.260 de 6 de febrero de 2009 a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", Programa 300 "Defensa Nacional" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

III) que el citado padrón será destinado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores para la instalación y funcionamiento del Instituto Artigas del Servicio Exterior y de otras dependencias de la Cancillería

de acuerdo con las necesidades de los respectivos servicios.-----

CONSIDERANDO: que es de interés de ambas Secretarías de Estado la celebración del Contrato de Comodato de referencia.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial, Secciones Jurídica y Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Autorizar la suscripción del Contrato por el cual el Ministerio de Defensa Nacional da en Comodato al Ministerio de Relaciones Exteriores, el bien inmueble padrón número 121.166 de la localidad catastral Montevideo, Departamento Montevideo, por el plazo de 15 (quince) años, el que se renovará automáticamente por igual período, en los términos que lucen de fojas 75 a 76 y de fojas 77 y 78 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2010.07596-6, que se considera parte integrante de la presente Resolución.-----

2do.- Remitir copia de la presente Resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Jurídico-Notarial, Sección Notarial del Ministerio de  
Defensa Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República

KP/at



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**COMODATO.-** En Montevideo, el \*\*\* de \*\*\* de \*\*\* entre; **POR UNA PARTE:** El **Ministerio de Defensa Nacional** representado en este acto por el señor Ministro don Eleuterio Fernández Huidobro con domicilio a estos efectos en la Avenida Ocho de Octubre número 2622 de esta ciudad. Y **POR OTRA PARTE:** El **Ministerio de Relaciones Exteriores** representado en este acto por el señor Ministro Embajador Dr. Luis Almagro, con domicilio a estos efectos en la calle Colonia número 1206 de esta ciudad, acuerdan celebrar el presente Contrato: **PRIMERO: Antecedentes:** I) Por la Resolución del Poder Ejecutivo de .... de ... de ... (número interno ..... ) se resolvió autorizar la suscripción del presente Contrato de Comodato. II) El Estado – Ministerio de Defensa Nacional es propietario del bien inmueble padrón número 121.166 de la localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, sito en la calle Mercedes número 1256, esquina Yi, en el que se erige el Edificio conocido como “Casa Pérsico” y el que según plano del Agrimensor Carlos A. Arzua de junio de 1974, inscripto en Catastro con el número 74.942, el 28 de junio del mismo año, consta de una superficie de 251 mts 20 dms, III) Por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 56.260 de 6 de febrero de 2009, el inmueble padrón número 121.166, se destinó a la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría de Estado” Programa 300 “Defensa Nacional” del Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional”. IV) El Edificio de referencia consta de un área construida de 920 (novecientos veinte) metros cuadrados, de una muy buena calidad, siendo su estado de conservación el que surge de la Memoria adjunta.-----

**SEGUNDO: Objeto.**- Por el presente Contrato, el Ministerio de Defensa Nacional da en Comodato al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien en tal carácter acepta, el bien inmueble padrón número 121.166 del Departamento de

Montevideo, sito en la calle Mercedes número 1256, esquina Yi, con el Edificio, conocido como "Casa Pérsico", que integra el citado inmueble.-----

**TERCERO.- Destino.-** El bien dado en Comodato deberá ser destinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la instalación y funcionamiento del Instituto Artigas del Servicio Exterior y de otras dependencias de la Cancillería de acuerdo a las necesidades de los respectivos servicios.-----

**CUARTO.- Estado del Bien.-** El estado del bien al día de la fecha es el que surge de la Memoria adjunta, que se considera parte integrante de este Contrato.-----

**QUINTO.- Reparaciones, Adecuación y Mantenimiento.-** El Ministerio de Relaciones Exteriores queda facultado a realizar, a su costo, todas las obras de reparación, adecuación y mantenimiento requeridas en el Edificio objeto de este Comodato para la adecuada instalación y el buen funcionamiento de las dependencias a instalarse en el mismo. -----

**SEXTO.- Plazo.-** El plazo de este Comodato es de 15 (quince) años a contar del presente otorgamiento. Dicho plazo se renovará automáticamente por igual término de 15 (quince) años, salvo que cualquiera de las Partes manifieste expresamente su voluntad de no prorrogarlo mediante comunicación enviada por escrito a la otra, con 6 (seis) meses de anticipación al respectivo vencimiento. **SEPTIMO.-**

**Restitución del Bien.-** Al término del plazo convenido, o de su prórroga si la hubiere, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá restituir el citado bien en buen estado de conservación, incluyendo las mejoras edilicias realizadas, las que quedarán a beneficio del inmueble.-----

**OCTAVO.- Consumos y Gastos.-** Los consumos de luz, teléfono y todo otro servicio que tuviere el bien dado en Comodato o que se instalaren en el mismo, así como todos los gastos de reparación, adecuación y mantenimiento del Edificio y



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

toda aportación que se genere por motivo de las mejoras que se realicen tanto por Leyes sociales, seguros de accidentes y otros, serán de cargo de la Parte comodataria hasta su restitución efectiva.-----

**NOVENO.- Régimen Legal.-** En todo lo que no se encuentre expresamente previsto, este Contrato se rige por las disposiciones sobre Comodato o Préstamo de Uso establecidas por los artículos 2216 y siguientes del Código Civil.-----

**DECIMO.- Domicilios y Comunicaciones.-** Las Partes establecen como domicilios especiales, los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia y desde ya aceptan como válidas las comunicaciones y/o notificaciones efectuadas, a los domicilios constituidos, mediante telegrama colacionado.-----

**DECIMO PRIMERA.- Acta de recepción.-** Las Partes se obligan a elaborar y suscribir el Acta de recepción del inmueble en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la firma del presente Contrato.-----

**DECIMO SEGUNDA.- Representantes Técnicos.-** Las Partes designan a sus respectivos Directores Generales de Secretaría como representantes técnicos con facultades suficientes para la suscripción de las Actas de recepción y reintegro del inmueble, así como para toda otra actuación que requiera el fiel cumplimiento del presente Contrato. -----

**De conformidad las Partes suscriben el presente en tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

77  
82  
u

### ANTECEDENTES DE LA CASA PERSICO

El Edificio se ubica en la calle Mercedes 1256 esquina Yi.

El número de Padrón es 121.166.

El área del predio es de 230 m2 con un área construida de 920 m2.

Esta edificación fue construida por el Arq. Julio Villamajó en el año 1926 para los Sres. Augusto Pésico y Felipe Iriart como Consultorio Odontológico y vivienda. Asimismo parte de la construcción se destinó para locales comerciales y oficinas, de los cuales estos últimos se utilizaron por la firma Villamajó, Pucciarelli y Carve.

Luego de sucesivos cambios de propietario, la finca pasó a dominio del Estado, siendo asignada a la Dirección General de Aviación Civil (DINACIA), dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, hasta fines del año 2005 cuando se trasladaron junto al Aeropuerto Internacional de Carrasco.

### TIPO DE CONSTRUCCION

El tipo de construcción es de categoría **Muy Buena**, con estructura de hormigón armado y mampostería de ladrillo.

Las aberturas, tanto interiores como exteriores, son en general de madera, y en los locales comerciales y las oficinas son con perfiles de hierro.

En la planta baja y primer piso se han incorporado mamparas de madera y vidrio, y en la azotea se han construido salones para reuniones, en material liviano.

Los pisos originales son de monolítico pulido en algunos sectores, y en otros de parquet de madera.

En el año 2005 la División Arquitectura de la DINACIA realizó restauración de fachadas, impermeabilización de azotea, y reparaciones internas de revoques y pintura.



78  
HS  
2

### ESTADO DE CONSERVACION

El estado de conservación es **Bueno**. A continuación se detallan los diferentes elementos constructivos:

- Azotea: no se observan filtraciones de aguas pluviales.
- Revoques: se encuentran en buen estado.
- Pisos: se encuentran en buen estado.
- Revestimientos: en la zona de servicio (cocina y lavadero) del 2º piso existe un deterioro importante del mismo.
- Aberturas:
  - se encuentran en buen estado
  - los vitrales y las telas se encuentran en excelente estado de conservación.
  - la puerta principal de acceso por la calle Mercedes, se mantiene en buenas condiciones (en madera natural barnizada).
- Instalación eléctrica: es de la época en que se realizó la construcción.
- Instalación sanitaria: la conexión desde el medidor de OSE es relativamente nueva (en termofusión), y abastece dos tanques de agua de 2 mil litros sobre la azotea, desde los cuales se alimentan baños y cocinas. No se observa pérdida en la cañería de abastecimiento. La cañería de desagüe se desconoce su estado. Los baños aparentemente funcionan con la salvedad que la grifería es de la época y se encuentra con cierto desgaste.
- Calefacción: no funciona. Los radiadores instalados tienen únicamente un valor histórico.
- Pintura: se encuentra en buen estado salvo en algunos sectores que se encuentra algo deteriorada.
- Ascensor: se encuentra fuera de servicio.